



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-011/14



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA EL PAGO DE PASIVOS RELATIVOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013

ANTECEDENTES

I. A través del documento identificado con el rubro IEE/DA/097/14, de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce, el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez, solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

...
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, por este atento medio le solicito que por su conducto someta a aprobación de Junta Ejecutiva la autorización de pago en el mes de febrero, al proveedor A & C COMMERCE, S.A DE C.V. por un importe de \$1,873.40 (Un mil ochocientos setenta y tres pesos 40/100 M.N) por concepto de complemento de gastos a medidas de fin de año otorgados a trabajadores de este Instituto Electoral en el convivio de fin de año, en el mes de diciembre del año 2013

Cabe mencionar que se tiene la disponibilidad presupuestal para efectuar este pago.
....

II. En la misma fecha, treinta y uno de enero de dos mil catorce el Secretario Ejecutivo del Organismo, Licenciado Miguel David Jiménez López, a través del comunicado IEE/SE-0127/14 solicitó al Director Técnico del Secretariado enlistar en la sesión de la Junta Ejecutiva el documento aludido en el antecedente anterior.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el numeral 95 fracción II del Código de la materia establece que la Junta Ejecutiva tiene como atribuciones, entre otras, la de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la Dirección Administrativa tiene entre otras atribuciones, la relativa a la atención de las necesidades administrativas de los Órganos del Instituto.

En este tenor la Dirección Administrativa del Organismo somete a consideración de la Junta Ejecutiva, la autorización de pago en el mes de febrero de dos mil catorce, al proveedor A & C COMMERCE, S.A DE C.V. por un importe de \$1,873.40 (Un mil ochocientos setenta y tres pesos 40/100 M.N) por concepto de complemento de gastos a



Instituto Electoral del Estado



medidas de fin de año otorgados a trabajadores de este Instituto Electoral en el convivio de fin de año, en el mes de diciembre del año 2013

En el mismo sentido, en la mesa de trabajo previa a esta sesión, el Director Administrativo del Organismo explicó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que dicho importe no se tenía registrado como pasivo, motivo por el cual no se informó previamente de su existencia, es por lo que en esta fecha se pone de conocimiento de éste Órgano Colegiado.

Por tanto, la Junta Ejecutiva al analizar la temática materia de este acuerdo y al ser informada que se cuenta con la suficiencia presupuestal autoriza el pago a favor del proveedor detallado en líneas anteriores.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza el pago de pasivos relativos al cierre del ejercicio 2013, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 de este acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Director Administrativo para ejecutar el presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en el considerando 3 de este documento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce de la sesión ordinaria iniciada el día diez del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ